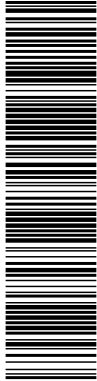


DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 03.170628ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/3
OTROS DATOS Código para validación: FW7SG-IOU8I-XKUPD Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 19:12:10 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:09 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:11
	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 19:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:11:32 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMIT Usuarios. INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en https://sede.sede.dip.atalaya.es/portal/verificadorDocumentos.do?ses_cod=1&ent_L=578&idempresa=1. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. El documento está FIRMADO.



Ayuntamiento de Atalaya

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)
 Sres. Concejales:
D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)
D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)
D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)
D^a. MARÍA FERNANDA GUIADO RUBIO (PSOE)
 No asiste:
D^a. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)
 Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión ordinaria,

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas, hallándose presente la totalidad de los miembros de la Corporación al margen relacionados, con excepción de la concejala D^a. María del Pilar Apolo Leco, quien disculpa su ausencia.

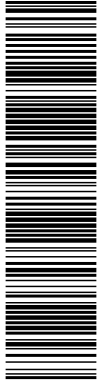
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de marzo de 2017 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta del Decreto nº. 04/2017, de 16 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2016, que transcrito literalmente dice:

"Visto que con fecha 16 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:32 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios. INFANTES INFANTES MANUELA - 50936677X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=1&ent_id=578d1d0mpa=1). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. El documento está FIRMADO.

Visto que con la misma fecha, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 16 de febrero, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

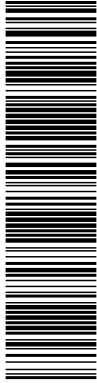
Primero.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2016, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	388.257,07	251.261,11		136.995,96
b. Operaciones de capital	60.155,88	36.620,51		23.535,37
1.Total operaciones no financieras (a+b)	448.412,95	287.881,62		160.531,33
c).Activos financieros				
d).Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	448.412,95	287.881,62		160.531,33
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			36.059,69	
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			50.197,27	
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			170.613,89	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			- 84.356,93	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				76.174,40

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO
-------------	-----------------



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 de día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:20 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50936477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://accesos.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=1&ent_L=578&idcomp=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



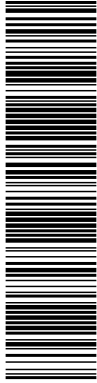
Ayuntamiento de Atalaya

1. Fondos líquidos		331.103,94
2. Derechos pendientes de cobro		143.860,16
+ del Presupuesto corriente	120.591,57	
+ del Presupuestos cerrados	8.811,75	
+ de Operaciones no presupuestarias	14.456,84	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
		42.605,83
3. Obligaciones pendientes de pago		
+ del Presupuesto corriente	32.878,68	
+ del Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no presupuestarias	9.727,16	
4. Partidas pendientes de aplicación		-25.000,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	25.000,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		407.358,27
II. Saldos de dudoso cobro		5.689,08
III. Exceso de financiación afectada		135.705,83
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		265.963,36

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado."



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:28 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios. INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?ses_cod=1&ent_L=578&idcomp=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º T/2017.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 25 de abril de 2017, se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 1º Trimestre de 2017, con el siguiente resultado:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
10-06-013-AA-000	Atalaya	(7,56)	(27,21)	(7,88)

en días

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

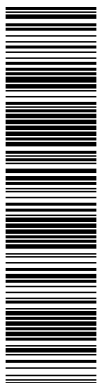
Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

"Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 4 de abril de 2017.

Considerando que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº. 67 de 7 de abril de 2017, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 17 de mayo de 2017.

DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 03.170628ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/3
OTROS DATOS Código para validación: FW7SG-IOU8I-XKUPD Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 19:12:10 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:09 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:11
	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 19:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:11:32 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMIT Usuarios. INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumento.do?ses_cod=1&ent_L=57&idcomp=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

La Comisión Especial, por 3 votos a favor, los de los Concejales D^a. Manuela Infantes Infantes, D. Leandro Pérez Hernández y D. Segundo Berrocal Infantes, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

"PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

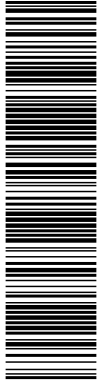
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2017.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrita literalmente dice:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2017 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:20 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acebs.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?ses_codigo=1&ent_codigo=57&idempresa=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

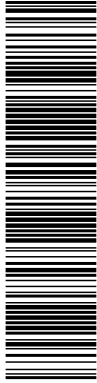
desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	124.148,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.524,84
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.997,16
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	34.247,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	281.418,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.519,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.400,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.613,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.389,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.717,24
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.779,00



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:32 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMIT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acebs.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_codigo=1&ent_codigo=57&idempresa=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	281.418,00

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	VACANTE

PERSONAL LABORAL

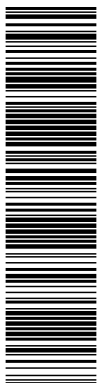
1. FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliar Administrativo	1	Completa

2. DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio	1	Parcial
Limpiadora dependencias Municipal	1	Parcial

DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 03.170628ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/3
OTROS DATOS Código para validación: FW7SG-IOU8I-XKUPD Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 19:12:10 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:09 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:11 ESTADO FIRMADO 04/07/2017 19:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:12 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMIT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50936477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acepsa.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=1&ent_L=578&idcompa=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AEPSA 2017.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, previa ratificación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su sesión del día 8/05/2017, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 50.200,00 € con cargo a la partida presupuestaria del S.E.P.E. del Programa F.E.A. de Garantía de Rentas para el año 2017.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) hasta el día 30 de junio de 2017, por lo que someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

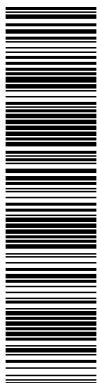
PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario ""Garantía de Rentas"" de 2017 para la realización de la obra "**OBRAS EN DEHESA BOYAL Y LAS BARRERAS**".

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) la concesión de una subvención por importe de 50.200,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la concesión de una subvención para el capítulo de materiales.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los

DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 03.170628ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/3
OTROS DATOS Código para validación: FW7SG-IOU8I-XKUPD Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 19:12:10 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:09 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:11
	ESTADO FIRMADO 04/07/2017 19:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:13:22 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMT Usuarios. INFANTES INFANTES MANUELA - 509366477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://acebs.dip.badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=1&ent_id=57&idempresa=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2017.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquella respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía transcrita más arriba.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DESESTIMIENTO MODIFICACIÓN 1/2004 DEL POYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.-

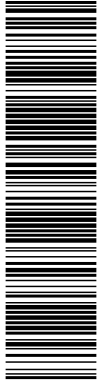
Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Recibido escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio por el que solicitan completar la tramitación de expedientes de planeamiento urbanístico, en concreto el expediente de Modificación 1/2004 del PDSU, consistente en la ampliación del suelo urbano para la construcción de Viviendas de Promoción Pública (2ª tramitación), expediente que se encuentra en suspenso, pendiente de correcciones.

Visto el informe de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, en el que se pone de manifiesto que la modificación 1/2004 se dejó en suspenso, pendiente de correcciones, por Resolución de la CUOTEX de fecha 22/03/2005, procediéndose a tramitar una nueva modificación con el mismo objeto, la M-002, nº. 1, consistente en la ampliación del suelo urbano, sito en la Avda. Ntra. Sra. del Camino, modificación que fue aprobada definitivamente el 20 de octubre de 2009, publicándose en el DOE de 14 de julio de 2009.

De acuerdo con lo anterior, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO - ACTAS DE PLENO: 03.170628ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/3
OTROS DATOS Código para validación: FW7SG-IOU8I-XKUPD Fecha de emisión: 4 de julio de 2017 a las 19:12:10 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:09 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 04/07/2017 19:11 ESTADO FIRMADO 04/07/2017 19:11



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:09:30 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDESA(MANUELA INFANTES) de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA a las 19:11:32 del día 4 de julio de 2017 con certificado de AC FNMIT Usuarios, INFANTES INFANTES MANUELA - 50936477X. Este documento es verificable en www.atalaya.es (https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?ses_codigo=1&ent_codigo=78&idcompa=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO.- Desistir de continuar con el procedimiento de tramitación de la Modificación 1/2004 del PDSU, consistente en la ampliación del suelo urbano para la construcción de Viviendas de Promoción Pública (2ª tramitación), puesto que ya se tramitó una modificación, la M-002 con el mismo objeto, que ya fue aprobada definitivamente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía transcrita más arriba.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
LA ALCALDESA